

14 MAR 2014

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- Que el municipio requiere contar con la adquisición de 400 metros de malla sobra 80% en 4.20 mts. color blanco.
- 2.- Los I.D. 918171, indicado en Convenio Marco del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo solicitado por la Dirección de Aseo y Ornato.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LIMITADA**, Rut. N° 78.197.550-8, para la adquisición de 400 metros de malla sobra 80% en 4.20 mts. color blanco, por la suma única y total de \$ 382.228 IVA Incluido.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 014 "Productos Elaborados de Cuero, Cauchos y Plásticos" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Aseo y Ornato
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico